



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

El pleno del Ayuntamiento de Dosbarrios, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial de expediente de modificación de la plantilla y anexo de personal, con la creación de los siguientes puestos.

Creación de los siguientes puestos.

Denominación: Auxiliar administrativo.

Número de plazas: 2

Escala/subescala: C2

Nivel 22.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las oficinas de Régimen Interior de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (número 201, de 20 de octubre de 2021).

Durante el citado plazo no se han presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente, por lo que se considera definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y se procede a su publicación definitivamente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el expediente de modificación de la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Dosbarrios, 15 de noviembre de 2021.—La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

N.º I.-5620